



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDM

Marcavelica, 01 de febrero del 2024.

VISTOS:

El **Memorándum N° 015-2024-MDM-A**, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607 Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: “Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-MDM-A, de fecha 10 de enero del 2023, se resolvió designar como Agente Municipal del Centro Poblado Vista Florida, al Señor Andrés Aparicio Rosales;

Que, mediante **Memorándum N° 015-2024-MDM-A**, de fecha 01 de febrero de 2024, el Alcalde dispone emitir acto resolutivo que determine el cese de las funciones del Agente Municipal, Señor Andrés Aparicio Rosales, del Centro Poblado Vista Florida; asimismo se dispone elaborar acto resolutivo del nuevo Agente Municipal al Señor Jayster Del Rosario Rosales, identificado con DNI 42138737;

Por todo lo expuesto, en aplicación del inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que está investido el Despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 051-2024-MDM, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CESAR en el cargo de Agente Municipal del Centro Poblado de Vista Florida, al Señor Andrés Aparicio Rosales, **AGRADECERLE** por el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones que esta entidad le confiara, los cuales se dan por concluidos satisfactoriamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Agente Municipal en el **CENTRO POBLADO VISTA FLORIDA** al **SR. JAYSTER DEL ROSARIO ROSALES**, con DNI N° **42138737**, por el periodo de dos (2) años contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El Agente Municipal designado deberá cumplir las funciones de supervisión de los servicios básicos y canalizar las necesidades prioritarias en el Centro Poblado Vista Florida y las funciones inherentes a los Agentes Municipales, aprobadas mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2011-MDM de fecha 20-04-2011. Además de aquellas que le encargue el despacho de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: Dejar sin efecto toda resolución de designación anterior que se oponga o contravenga lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al interesado para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (10)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgtr. Rossibel E. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL